



Ayuntamiento de Fitero, 2017



Abril de 2019



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II.- EL AYUNTAMIENTO DE FITERO.....	5
III.- OBJETIVOS Y ALCANCE.....	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Opinión de auditoría financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2017.....	8
IV.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad.....	9
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2017.....	10
V.1. Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de 2017.....	10
V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento 2017.....	10
V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017.....	11
V.4. Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017.....	12
V.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial del Ayuntamiento 2017.....	13
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
VI.1. Presupuesto del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017.....	14
VI.2. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017.....	16
VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.....	17
VI.4. Aspectos generales.....	18
VI.5. Gastos de personal.....	20
VI.6. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	23
VI.7. Gastos por transferencias corrientes.....	24
VI.8. Inversiones.....	24
VI.9. Ingresos presupuestarios.....	25
VI.10. Residencia de Ancianos "San Raimundo de Fitero".....	31
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL.....	38
CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL	





I. Introducción

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, acordó en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Fitero, ejercicios 2012-2015.

La Cámara de Comptos de Navarra, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y su programa de actuación para 2018, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Fitero del ejercicio 2017, que está formada por:

- La cuenta del propio ayuntamiento y de su organismo autónomo, residencia de ancianos San Raimundo de Fitero, en la que se incluye el expediente de liquidación del presupuesto, el expediente de situación económico-patrimonial: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.
- Anexos a la Cuenta General.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos la organización del Ayuntamiento de Fitero y en el tercero, los objetivos y alcance del trabajo; en el cuarto, nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017; un resumen de los principales estados financieros se refleja en el epígrafe quinto. Finalmente, en el sexto, incluimos las conclusiones relativas a la situación económico-financiera, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Fitero en 2017 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (LFHL), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente.

El trabajo de campo se ejecutó entre los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 por una firma de auditoría contratada bajo la supervisión y dirección de una auditora de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.





Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Fitero para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, el alcalde del Ayuntamiento ha presentado alegaciones que se incorporan al informe provisional y se eleva este a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Fitero y de la Residencia de ancianos San Raimundo de Fitero la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II.- El Ayuntamiento de Fitero

El Ayuntamiento de Fitero es un municipio situado en la merindad de Tudela, en la Ribera de Navarra. Tiene una extensión de 43,2 km² y cuenta con una población de 2.034 habitantes a 1 de enero de 2017.

El ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión de su residencia de ancianos.

A 31 de diciembre de 2017 el ayuntamiento y la residencia de ancianos presentan los siguientes datos económicos y de personal:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2017
Ayuntamiento	1.828.312	1.879.990	10
Residencia de Ancianos	676.323	676.323	21
Total (sin consolidar)	2.504.635	2.556.313	31

En 2017, la aportación del Ayuntamiento a la Residencia de Ancianos ha sido de 111.148 euros.

El ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de aguas de los ayuntamientos de Cascante, Cintruénigo y Fitero para abastecimiento en alta.
- Mancomunidad de los Residuos Sólidos de la Ribera para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Cintruénigo y Fitero, para la prestación de servicios sociales de base.
- Mancomunidad deportiva Navarra Sur para servicios de deporte.

Los principales servicios públicos que presta el ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad
Alumbrado público	x	
Cementerio	x	
Recogida de residuos		x
Limpieza viaria	x	
Abastecimiento domiciliario agua potable	x (baja)	x (alta)
Alcantarillado	x	
Acceso a núcleos de población	x	
Pavimentación vías públicas	x	
Servicios sociales		X
Instalaciones deportivas		x





III.- Objetivos y alcance

Los objetivos de nuestro trabajo son:

- Expresar nuestra opinión acerca de si la Cuenta General del Ayuntamiento de Fitero del ejercicio 2017 refleja, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación del presupuesto y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017, así como del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

- Emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del Ayuntamiento de 2017, que presenta los siguientes estados contables:

- Cuenta del propio ayuntamiento y de su organismo autónomo:
 - a) Expediente de liquidación del presupuesto.
 - b) Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - c) Anexos: Estado de tesorería
- Anexos a la Cuenta General: estado de la deuda e informe de intervención.





IV. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Fitero correspondiente al ejercicio 2017.

Responsabilidad del Ayuntamiento

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la preparación y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La Cuenta General de 2017 fue aprobada por el pleno municipal el 27 de diciembre de 2018.

El ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en la cuenta general resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2017 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y establecidos en las ISSAI-ES, aplicándose fundamentalmente la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas generales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad.





Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

IV.1. Opinión de auditoría financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2017

Fundamento de la opinión con salvedades

a) El remanente de tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017 no contempla los derechos de difícil recaudación que ascienden a 566.040 euros; este hecho supone que el remanente esté sobrevalorado en dicho importe.

b) En el resultado presupuestario del ejercicio 2017 no se consideran los gastos financiados con remanente de tesorería por importe de 46.333 euros; esto implica que el resultado debería incrementarse en dicha cuantía.

c) La aportación de 71.148 euros del ayuntamiento a la residencia de ancianos para cubrir el déficit del ejercicio 2017 se ha realizado sin la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

d) Las obligaciones reconocidas en la residencia de ancianos superan los créditos definitivos en 115.268 euros, sin que se hayan aprobado las correspondientes modificaciones presupuestarias.

e) El remanente de tesorería de la residencia a 31 de diciembre de 2017 no contempla los derechos de difícil recaudación que ascienden a 17.685 euros. Este hecho supone que el remanente esté sobrevalorado en dicho importe.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017. Refleja también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información fi-





nanciera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.



V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2017

V.1. Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de 2017

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec.	Pagos	% de pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	532.272	0	532.272	488.596	92	462.908	95	5.688
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	997.900	0	997.900	865.611	87	824.465	95	41.146
3. Gtos. financieros	2.700	0	2.700	2.612	97	2.612	100	0
4. Transf. corrientes	140.916	0	140.916	207.107	147	173.087	84	34.020
6. Inversiones reales	162.100	421.265	583.365	215.069	37	215.069	100	0
7. Transferencias de capital	65.000	0	65.000	5.500	8	5.500	100	0
9. Pasivos financieros	43.817	0	43.817	43.817	100	43.817	100	0
Total	1.944.705	421.265	2.365.970	1.828.312	77	1.727.458	96	80.854

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejec.	Cobros	% ejecución	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	561.000	0	561.000	548.584	98	482.734	88	65.849
2. Impuestos indirectos	25.000	0	25.000	32.214	129	6.587	20	25.627
3. Tasas y otros lng.	340.530	0	340.530	362.595	106	301.449	83	61.146
4. Transf. corrientes	828.272	0	828.272	808.256	98	806.321	100	1.934
5. Ingresos patrimoniales	36.050	0	36.050	22.595	63	21.971	97	625
6. Enejanac. inv. reales	100	0	100	0	0	0	0	0
7. Transf. de capital	153.753	0	153.753	105.746	69	0	0	105.747
8. Activos financieros	0	421.265	421.265	0	0	0	0	0
Total	1.944.705	421.265	2.365.970	1.879.990	79	1.619.062	89	260.928

V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento 2017

Concepto	Ejercicio 2016*	Ejercicio 2017
+ Derechos reconocidos	1.829.425	1.879.990
- Obligaciones reconocidas	1.655.844	1.828.312
Resultado Presupuestario	173.581	51.678
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	0	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
Gastos financiados con remanente de tesorería**	47.344	46.333
Resultado Presupuestario Ajustado	220.925	98.011

*Ejercicio no auditado

**Importe ajustado por esta Cámara (Apartado VI.2)





V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017

Concepto	Ejercicio 2016*	Ejercicio 2017
(+) Derechos pendientes de cobro	230.874	325.126
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	159.500	260.928
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	574.992	603.893
(+) Ingresos extrapresupuestarios	37.182	38.043
(-) Reintegros pagos	1.641	50
(-) Derechos de difícil recaudación**	-529.089	-566.040
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-13.352	-11.748
(-) Obligaciones pendientes de pago	89.929	137.582
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	45.356	80.854
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	1.029	228
(+) Devoluciones de ingresos	0	0
(-) Gastos pendientes de Aplicación	-6.060	-5.500
(+) Gastos extrapresupuestarios	49.604	61.998
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.054.078	1.018.602
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
Remanente de tesorería total	1.195.023	1.206.146
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0
Remanente de tesorería para gastos generales	1.195.023	1.206.146

* Ejercicio no auditado

** Importe ajustado por esta Cámara (Apartado VI.9.5)





V.4. Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017

Activo

Descripción	2016*	2017
A Inmovilizado	17.718.785	13.129.856
1 Inmovilizado material	16.994.193	8.597.658
2 Inmovilizado inmaterial	312.800	0
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	340.077	374.621
4 Bienes comunales	71.295	4.157.157
5 Inmovilizado financiero	420	420
C Circulante	1.860.262	1.954.350
8 Deudores	800.124	930.249
9 Cuentas financieras	1.054.078	1.024.101
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	6.060	0
Total activo	19.579.046	15.084.206

*Ejercicio no auditado

Pasivo

Descripción	2016*	2017
A Fondos propios	18.917.243	14.420.206
1 Patrimonio y reservas	12.004.882	7.561.290
2 Resultados del ejercicio	338.909	179.717
3 Subvenciones, donaciones y legados	6.573.452	6.679.199
C Acreedores a largo plazo	525.676	481.859
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, Depósitos recibidos	525.676	481.859
D Deudas a corto plazo	136.127	182.141
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	122.775	170.393
6 Partidas pendientes de aplicación y Ajustes por periodificación	13.352	11.748
Total pasivo	19.579.046	15.084.206

*Ejercicio no auditado





V.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial del Ayuntamiento 2017

Resultados corrientes del ejercicio

Debe	2016*	2017	Haber	2016*	2017
61 Gastos personal	532.584	488.605	70 Ventas	314.424	342.790
62 Gastos Financieros	4.329	2.612	71 Renta de la propiedad y la empresa	25.147	28.001
63 Tributos	0	70	72 Tributos ligados a la producci e impor.	467.748	455.847
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	817.613	864.857	73 Impuestos corrientes sobre la renta0	122.418	123.617
65 Prestaciones sociales	521	676	76 Transferencias corrientes	821.909	808.256
67 Transferencias corrientes	115.201	207.107	77 Impuestos sobre el capital	37.734	1.333
68 Transferencias de capital	1.200	5.500	78 Otros ingresos	24.197	14.400
69 Dotaciones para amortizac.y provisi.	0	21.494			
800 Resultado cte. ejercicio (saldo acreedor)	342.129	183.323			
Total	1.813.577	1.774.244	Total	1.813.577	1.774.244

*Ejercicio no auditado

Resultados del ejercicio

	Ejercicio 2016*	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016*	Ejercicio 2017
84 Modificación de derechos y obligaciones de ptos.cerrados (saldo deudor)	3.220	3.605	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	342.129	183.323
89 Beneficio neto total	338.909	179.717			
Total	342.129	183.323	Total	342.129	183.323

*Ejercicio no auditado





VI. Conclusiones y recomendaciones

A continuación se incluyen las conclusiones obtenidas del trabajo realizado, así como las recomendaciones emitidas por esta Cámara al objeto de mejorar la gestión económico-presupuestaria y administrativa del ayuntamiento y de su organismo autónomo.

VI.1. Presupuesto del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017

El presupuesto inicial del Ayuntamiento presenta unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 1,94 millones de euros.

Este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en 421.000 euros, es decir, en un 22 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de gastos e ingresos de 2,37 millones de euros. Estos aumentos se justifican en gastos por el capítulo de inversiones, de 162.000 a 583.000 y, en ingresos, por la inclusión del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Se han revisado dos modificaciones presupuestarias de gastos, por una cuantía de 421.000 euros, concluyendo que su tramitación ha sido adecuada.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 1,83 millones de euros, con un grado de ejecución del 77 por ciento. Este porcentaje se justifica en la ejecución del capítulo de inversiones, en un 37 por ciento y del capítulo de transferencias de capital, en un ocho por ciento.

Los derechos reconocidos suponen 1,88 millones, con un grado de cumplimiento del 79 por ciento; porcentaje que se explica, fundamentalmente, por las modificaciones presupuestarias de ingresos realizadas, por inclusión del remanente de tesorería del ejercicio anterior por un total de 421.000 de euros, que no suponen reconocimiento de derechos del ejercicio.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento en 2017 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	27	Ingresos tributarios	50
Otros gastos corrientes	59	Transferencias corrientes y de capital	49
Inversiones reales	12	Ingresos patrimoniales y otros	1
Pasivos financieros	2		
	100		100

Es decir, los gastos de funcionamiento explican el 86 por ciento del gasto total y las inversiones el 12 por ciento. En ingresos, la principal fuente son los de naturaleza tributaria y las transferencias corrientes y de capital, con el 50 y 49 por ciento, respectivamente.





La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2017 y su comparación con el ejercicio anterior presenta los siguientes indicadores y magnitudes (en euros):

Indicadores Ayuntamiento	2016 *	2017	% Variación 2017/2016
Total gastos	1.655.844	1.828.312	10
Gastos corrientes (1 al 4)	1.470.248	1.563.927	6
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	1.465.919	1.561.315	7
Gastos capital (6 y 7)	75.716	220.569	191
Gastos operaciones financieras (8 y 9)	109.880	43.817	-60
Total ingresos	1.829.425	1.879.990	3
Ingresos corrientes (1 a 5)	1.813.579	1.774.244	-2
Ingresos tributarios (Imptos. tasas y contrib.esp.)	894.592	854.359	-4
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	61	55	-10
Ingresos de capital (6 y 7)	15.848	105.747	567
Gasto corriente/habitante	737	769	4
Gasto de capital/habitante	38	108	184
Ingresos tributarios/habitante	448	420	-6
% Dependencia de subvenciones	46	49	7

* Ejercicio no auditado

De su análisis destacamos:

- Los gastos totales han aumentado un diez por ciento con respecto al ejercicio 2016. Atendiendo a su naturaleza, los de capital han aumentado un 191 por ciento y los correspondientes a operaciones financieras, han disminuido un 60 por ciento.

- Los ingresos totales han aumentado un tres por ciento con respecto al ejercicio anterior. Los ingresos tributarios disminuyeron un cuatro por ciento y los ingresos de capital aumentaron un 567 por ciento. Los ingresos tributarios por habitante han disminuido en un seis por ciento.





VI.2. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017

La situación económico-financiera del ayuntamiento y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente:

Indicadores Ayuntamiento	2016 *	2017	% Variación 2017/2016
Resultado presupuestario ajustado**	220.925**	98.011**	-56
Saldo presupuestario no financiero	287.790	98.107	-66
Ahorro bruto	347.660	212.929	-39
Carga financiera	114.209	46.429	-59
Ahorro neto	233.449	166.500	-29
Remanente tesorería gastos generales**	1.195.023**	1.206.146**	1
Índice de carga financiera ***	7%	3%	-57
% Ahorro bruto sobre ingresos corrientes ***	24%	19%	-21
% Capacidad de endeudamiento	17%	16%	-6
Deuda viva	525.676	481.859	-8
% Deuda viva/ingresos corrientes	29%	27%	-7
Deuda viva/habitante	263	237	-10

* Ejercicio no auditado

**Importe ajustado por esta Cámara.

*** Nuevas denominaciones de los ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local

De su análisis señalamos:

- Hemos aumentado el resultado presupuestario presentado por el ayuntamiento con los gastos financiados con remanente de tesorería por importe de 46.333 euros; importe que no había sido tenido en cuenta en el cálculo de dicho resultado. Respecto a 2016, el resultado presupuestario ajustado ha disminuido un 56 por ciento.

- En 2017 el ahorro bruto fue un 39 por ciento inferior al ahorro bruto del ejercicio anterior. El ahorro neto de 166.500 euros indica que el ayuntamiento generó suficientes recursos ordinarios para atender la carga financiera y los gastos de funcionamiento. Respecto a 2016, este ahorro neto disminuye un 29 por ciento.

- Hemos disminuido el remanente de tesorería con los derechos de difícil recaudación por importe de 566.040 euros; importe que no había sido considerado en el cálculo de dicho remanente.

El remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.206.146 euros indica la existencia de liquidez para financiar gastos en ejercicios posteriores.

- La deuda viva del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017 es de 481.859 euros. Con respecto al año anterior, ha disminuido un ocho por ciento, no habiéndose contratado nuevos préstamos en el año 2017.

En conclusión, el Ayuntamiento presenta una situación financiera saneada, caracterizada por un remanente de tesorería para gastos generales de 1,21 millones de euros, un ahorro neto de 166.500 euros y una capacidad de endeudamiento





to del 16 por ciento. Sin embargo, estos indicadores financieros, en general, han disminuido respecto a 2016.

VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), siguiendo los criterios de contabilidad nacional SEC´10, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento y el organismo autónomo Residencia de ancianos San Raimundo de Fitero.

Para el cálculo del cumplimiento de las reglas fiscales el ayuntamiento considera los ingresos y gastos presupuestarios del propio ayuntamiento, sin agregar los del organismo autónomo. Hemos calculado el cumplimiento de las reglas fiscales con la información consolidada y las entidades consideradas administración pública presentan los siguientes datos:

- Principios de estabilidad presupuestaria
 - a) Han generado una capacidad de financiación de 43.601 euros.

Capacidad de financiación

Concepto	2017
Saldo presupuestario no financiero	95.495
Ajustes por ingresos recaudación incierta	-51.894
Capacidad de financiación	43.601

b) El gasto computable del ejercicio 2017 es superior al límite máximo de gasto en 93.950 euros, incumpléndose la regla de gasto al superar la tasa de variación del 2,1 por ciento autorizada para 2017.

Regla de gasto

Concepto	2016	2017
Gasto capítulos 1 a 7	2.165.722	2.349.635
Ajustes por intereses endeudamiento	-4.329	-2.612
Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas	-130.012	-206.805
Inversiones financieramente sostenibles	-46.938	-36.746
Gasto computable año base	1.984.443	2.103.472
Tasa referencia PIB	1,021	
Gasto computable máximo para 2017 CONSOLIDADO	2.026.116	
Desviación en el gasto en 2017		77.356





- Principio de sostenibilidad financiera

a) La deuda viva a 31 de diciembre de 2017 asciende a 482.000 euros, cantidad que supone el 27 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2017, porcentaje inferior al límite del 110 por ciento que establece la legislación vigente.

b) Periodo medio de pago a proveedores

El valor medio de este indicador en 2017 para el ayuntamiento ha sido el siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2017
Primer trimestre	-14,67
Segundo trimestre	-6,84
Tercer trimestre	-17,62
Cuatro trimestre	-6,85

No han sido facilitados los datos de periodo medio de pago a proveedores del organismo autónomo, pero la mayoría de las facturas están domiciliadas y el resto, en general, se pagan en periodos inferiores a 30 días.

Por tanto, el Ayuntamiento y su organismo autónomo cumplen con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al periodo máximo establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente.

Finalmente destacamos que, de acuerdo con el art. 32 de la LOEPySF, el Ayuntamiento ha acometido en 2017 inversiones financieramente sostenibles en aplicación del destino del superávit del ejercicio anterior; estas inversiones han ascendido a un gasto aproximado de 0,1 millones, parte de ellas financiadas con subvenciones del Gobierno de Navarra.

Recomendamos utilizar los datos consolidados con el organismo autónomo para el cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera del ayuntamiento.

VI.4. Aspectos generales

- El presupuesto general del ejercicio 2017 fue aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento el 27 de junio de 2017. El presupuesto quedó aprobado definitivamente por el transcurso del plazo de quince días desde su publicación sin haberse formulado reclamaciones y publicado en el Boletín Oficial de Navarra (BON) el 19 de noviembre de 2018, fuera del plazo establecido.

- La Cuenta General de Ayuntamiento se aprobó el 27 de diciembre de 2018, fuera del plazo establecido. La cuenta general no incluye un estado consolidado entre el ayuntamiento y su organismo autónomo ni la memoria del presidente.





- Contingencias. Actualmente hay un único procedimiento judicial abierto, en relación a un recurso contencioso administrativo interpuesto contra un Acuerdo del Jurado de Expropiación por importe de 104.359 euros, al entender el ayuntamiento que no procede la necesidad y la obligación de expropiar ni la cuantía de la misma.
- El calendario de vencimientos de la deuda viva del ayuntamiento con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2018	43.817	9	9
2019	43.817	9	18
2020	43.817	9	27
2021	43.817	9	36
2022	43.817	9	45
2023	43.817	9	63
Resto	218.957	46	100
Total	481.859	100	

- Saldos no presupuestarios. Existen saldos de acreedores y deudores no presupuestarios que no han tenido movimiento en 2017 ni tampoco en años anteriores, desconociendo el origen de los mismos; entre ellos, hacienda pública IVA repercutido, 21.432 euros, hacienda pública IVA soportado, 14.789 euros, hacienda pública deudores por IVA, 13.658 euros y otros ingresos sin clasificar pendientes de aplicación, 11.204 euros.

- El inmovilizado figura valorado al 31 de diciembre de 2017 en 13 millones, un 26 por ciento menos que a 31 de diciembre de 2016. El Pleno Municipal aprobó el 26 de septiembre de 2017 el inventario de bienes inmuebles, vehículos y patrimonio municipal, incluyendo en dicho inventario los bienes de la residencia de ancianos.

Como consecuencia de la valoración del inventario de bienes, el inmovilizado se ha reducido en 4,7 millones registrándose los correspondientes ajustes con cargo a patrimonio.

- El Ayuntamiento de Fitero desarrolla las tareas de urbanismo con asesoramiento externo. Este asesoramiento ha supuesto un gasto en 2017, de 22.135 euros (IVA incluido).

El Plan Municipal de Fitero fue aprobado definitivamente por acuerdo de 5 de julio de 2004 y publicado en el B.O.N. el 23 de mayo de 2005. A 31 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento no tiene ningún convenio urbanístico en fase de ejecución.





Recomendamos:

- *Aprobar los presupuestos y la cuenta general del ayuntamiento y su organismo autónomo dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.*
- *Elaborar un presupuesto que responda de forma razonable a las previsiones de la actividad a desarrollar.*
- *Incluir en la cuenta general del ayuntamiento el estado consolidado del ayuntamiento con su organismo autónomo y la memoria del presidente.*
- *Completar el informe de intervención del ayuntamiento con información sobre la ejecución presupuestaria por capítulos, personal y contratación e incluir las posibles contingencias derivadas de los procesos judiciales pendientes.*
- *Revisar los saldos deudores y acreedores no presupuestarios para identificar aquellos que realmente representan derechos de cobro y obligaciones de pago, gestionar los correspondientes cobros y pagos y realizar los ajustes contables correspondientes para su regularización.*
- *Calcular e incluir los importes correspondientes a derechos de difícil recaudación y gastos financiados con remanente de tesorería de ejercicios anteriores, que afectan a los estados contables de remanente de tesorería y resultado presupuestario ajustado.*

VI.5. Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento ascendieron a 488.597 euros, con una ejecución del 92 por ciento. Representan el 27 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a 2016 los gastos de personal disminuyen un ocho por ciento, debido principalmente a la disminución en un 17 por ciento de la cuota de montepío funcionarios. Su detalle es el siguiente:

Concepto	Obligaciones Reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2017	% Variación 2017/2016
Órganos de gobierno y personal directivo	30.000	30.000	0
Personal funcionario	171.904	175.726	2
Personal laboral	102.648	95.007	-7
Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo del Empleador	227.052	187.864	-17
Total	531.604	488.597	-8

Plantilla orgánica

El Pleno del Ayuntamiento acordó, el día 27 de junio de 2017, la aprobación inicial de la plantilla orgánica. La plantilla definitiva se publicó en el BON de 4 de septiembre de 2017.





Los puestos de trabajo del ayuntamiento para el ejercicio 2017, su régimen jurídico y número de vacantes, son:

Puesto de trabajo	Régimen jurídico	Número de plazas	Número de Vacantes
Secretario	Funcionario	1	1
Técnico en turismo	Funcionario	1	0
Auxiliar administrativo	Funcionario	2	2
Servicios múltiples	Funcionario	4	1
Total		8	4

Al respecto, señalamos:

a) Todos los puestos de trabajo incluidos en la plantilla orgánica son de régimen funcionarial.

b) Hay cuatro puestos vacantes que representan el 50 por ciento de la plantilla.

c) Durante 2017 las cuatro vacantes han estado cubiertas: una de ellas con contrato administrativo y tres con contratos laborales.

A 31 de diciembre de 2017, trabajan en el ayuntamiento un total de diez empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empleados	Número de empleados
Funcionarios	4
Contratados administrativos	1
Contratados indefinidos no fijos	4
Laborales temporales	1
Total	10

Debido a una inspección de trabajo realizada en 2017, cuatro contratos laborales temporales se transforman en contratos indefinidos no fijos. Estos trabajadores prestaban servicios en el ayuntamiento a través de contratos por obra o servicio determinado cuya antigüedad había superado la duración máxima permitida para estos contratos. En la relación de personal a 31 de diciembre de 2017 figuran los cuatro trabajadores antes mencionados con la calificación de contratos laborales indefinidos no fijos.

En 2017 no hay oferta pública de empleo ni se han publicado convocatorias de contratación de personal.

No se ha publicado ninguna convocatoria para la provisión de plazas o formación de listas de contratación en los últimos años; se realizaba un procedimiento de selección para cada contratación, pero en 2017, a través del Servicio Navarro de Empleo, se creó una bolsa de trabajo para personal de Servicios Múltiples y en 2018, para auxiliar administrativo.





De la revisión efectuada destacamos que, en general, los expedientes de personal están completos y las retribuciones abonadas corresponden al puesto que ocupan según la plantilla orgánica, a las circunstancias administrativas y familiares recogidas en el expediente y son acordes con lo establecido en la normativa. Sin embargo, debemos señalar lo siguiente:

a) En la plantilla orgánica figuran los puestos de trabajo de técnica de turismo y empleados de servicios múltiples con complemento de prolongación de jornada. Este complemento se asigna a aquellos puestos de trabajo que realicen habitualmente una jornada superior a la establecida con carácter general y en ningún caso se podrán devengar horas extraordinarias cuando se perciba dicho complemento.

Los empleados que ocupan los puestos anteriormente indicados han cobrado retribuciones por horas extraordinarias en el ejercicio 2017, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente. El importe de estas horas extraordinarias asciende a 13.888 euros.

Por otra parte, no consta autorización previa justificando la realización de horas extras para trabajos extraordinarios y urgentes. A partir de 2018 la realización de estas horas está avalada por la firma de encargado, responsable o alcalde. Durante 2017 varios trabajadores han superado el límite máximo de 50 horas anuales, contrariamente a lo establecido en la normativa aplicable.

b) El gasto de personal de la trabajadora de apoyo a la oficina de turismo se contabiliza en el capítulo de gastos corrientes y servicios. Su importe asciende a 6.653 euros.

c) Un funcionario de servicios múltiples cotiza a la Seguridad Social en un epígrafe distinto al que le corresponde.

Recomendamos:

- *Aprobar la oferta pública de empleo y convocar las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica de conformidad con la normativa vigente.*
- *Autorizar las horas extras previamente a su realización.*
- *Respetar el límite cuantitativo anual establecido de horas extras y, en caso contrario, indicar en la autorización el motivo de la realización de dichas horas.*
- *Registrar el gasto de la trabajadora de apoyo a la oficina de turismo en el capítulo de gastos de personal.*
- *Modificar el epígrafe de cotización a la seguridad social del funcionario de servicios múltiples.*





VI.6. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en 2017 ascendieron a 865.611 euros, el 87 por ciento del crédito previsto. Representan el 49 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Estos gastos fueron un seis por ciento más que los del ejercicio anterior, como consecuencia del incremento en un 56 por ciento del concepto “trabajos realizados por otras empresas”.

Se ha revisado una muestra de:

a) Partidas de gastos

Partida presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2017
Adquisición de agua en alta	115.047
Fiestas patronales septiembre	81.912
Festejos taurinos y encierros	56.031
Actuaciones banda de música	33.630
Honorarios jurídicos	25.574
Honorarios técnicos urbanísticos	22.377

b) Contratos adjudicados en 2017

Descripción	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA excluido)	Nº de licitadores	Importe adj. (IVA excluido)	Gasto 2017 (IVA excluido)
Limpieza y conserjería del colegio público	Negociado sin publicidad	59.504	2	52.000	2.167
Gestión, limpieza y cuidado de la piscina municipal y explotación de sus instalaciones	Negociado sin publicidad	9.917	1	8.595	2.149
Explot/ arriendo bar de casa de cultura y gestión, limpieza y cuidado casa de cultura	Negociado sin publicidad	7.934	2	16.080	670

De nuestro análisis concluimos que, en general, los gastos de las partidas presupuestarias revisadas están justificados de conformidad con los contratos formalizados; están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados y pagados en plazo.

La licitación de los contratos revisados y su adjudicación, así como su ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual.

Sin embargo, hemos detectado servicios para los que no se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

Recomendamos tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios cuyos contratos han concluido y para aquellos que, por su recurrencia o cuantía, así lo prevea la normativa vigente.





VI.7. Gastos por transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes del ayuntamiento ascendieron a 207.107 euros, que representan el 11 por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue de un 147 por ciento de los créditos definitivos.

Los gastos de este capítulo se incrementaron en un 80 por ciento con respecto a los del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento en un 452 por ciento de la aportación al Patronato Residencia de ancianos, que pasa de 20.121 euros a 111.148 euros.

Los principales conceptos que integran los gastos de transferencias corrientes y que representan un 88 por ciento del capítulo, son:

Concepto	Gasto	% s/capítulo	% ejecución
A Mancomunidades	57.320	28	99
Patronato Residencia de ancianos	111.148	54	278
Mancomunidad Deporte Socorristas piscinas	13.287	6	95
Total	181.755	88	162

Se ha revisado una muestra de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en 2017, se ha analizado el procedimiento de concesión de las mismas y las bases reguladoras, su justificación, aprobación, fiscalización, contabilización y pago.

Se ha cuantificado el importe de gasto reconocido a cada mancomunidad a la que pertenece el ayuntamiento, su variación respecto al año anterior y la justificación documental del gasto.

De las revisiones realizadas señalamos que, con carácter general, las subvenciones se han concedido y registrado de acuerdo con la normativa aplicable, si bien destacamos:

c) La aportación al organismo autónomo se ha realizado por el importe necesario para equilibrar los ingresos y gastos de dicho organismo en 2017, que ha sido de 111.148 euros, cuando el crédito definitivo era de 40.000 euros. No se ha aprobado la correspondiente modificación presupuestaria para dotar el crédito suficiente para ejecutar el gasto.

Recomendamos aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes para dotar el crédito que permita autorizar el gasto previsto.

VI.8. Inversiones

El crédito inicial de este capítulo asciende a 162.100 euros, habiéndose realizado modificaciones presupuestarias por un importe de 421.265 euros, financiadas con remanente de tesorería del ejercicio 2016. Las inversiones representan el 12 por ciento del total del gasto del ejercicio.





Las obligaciones reconocidas ascendieron a 215.069 euros, con un porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos del 37 por ciento. Este bajo porcentaje se debe a la nula o baja ejecución de algunas obras previstas.

En 2017 se han adjudicado los siguientes contratos:

Denominación	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Imp. licitación (IVA excluido)	Importe Adjudicación (IVA excluido)	Importe Ejecutado (IVA excluido)
Perfilado y compactado de caminos	Obras	Negociado	42.222	40.639	37.519
Electrificación polígono industrial	Obras	Negociado	34.458	31.831	31.831
Construcción sepulturas y nichos	Obras	Menor	19.722	18.138	17.502
Implantación leds Parque Barranco	Obras	Negociado	25.672	17.986	18.427
Pasarela Río Alhama	Obras	Negociado	29.884	28.000	27.945

Además, continúa vigente en 2017 el siguiente contrato:

Denominación	Año adjudicación	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado (IVA excluido)
Acondicionamiento Ludoteca	2016	33.844	34.132

De la revisión de la adjudicación de los contratos anteriores concluimos que, en general, se ha respetado la normativa vigente y los gastos están autorizados y han sido contabilizados correctamente.

Recomendamos planificar adecuadamente las inversiones y establecer calendarios de ejecución de las mismas con el objeto de elaborar presupuestos más realistas.

VI.9. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2017 y su comparación con los del ejercicio anterior, se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulo	Derechos Reconocidos 2016*	Derechos Reconocidos 2017	% Variación 2017/2016
1.-Impuesto directos	593.066	548.584	-8
2.-Impuesto indirectos	34.834	32.214	-8
3.-Tasas, precios públicos, otros ingresos	339.660	362.595	7
4.-Transferencias corrientes	821.910	808.256	-2
5.-Ingresos patrimoniales	24.108	22.595	-6
Ingresos corrientes (1 a 5)	1.813.578	1.774.244	-2
7.-Transferencias de capital	15.848	105.746	567
Ingresos de capital	15.848	105.746	567
Total Ingresos	1.829.426	1.879.990	3

*Ejercicio no auditado

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 han sido de 1,88 millones de euros, de los cuales, 1,77 millones corresponden a ingresos corrientes y 0,11 miles a transferencias de capital. El grado de ejecución de ingresos ha sido del 79 por ciento. En relación a 2016, el total de ingresos ha aumentado en un tres por ciento.

En 2016 y 2017 no se ha concertado nuevo endeudamiento financiero.





Ingresos por impuestos

Los impuestos representan el 29 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

Denominación	Derechos reconocidos 2016*	Derechos reconocidos 2017	Cobros 2017	% Variación 2017/2016
Impuestos directos	593.065	548.584	482.734	-8
Contribución territorial rústica	11.786	11.751	11.236	0
Contribución territorial urbana	370.488	368.815	327.325	0
Vehículos	122.418	123.617	103.859	1
Incremento de valor de los terrenos	37.734	1.334	1.334	-96
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	50.639	43.067	38.980	-15
Impuestos indirectos	34.835	32.214	6.587	-8
Impuesto construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	34.835	32.214	6.587	-8
Total	627.900	580.798	489.321	-8

*Ejercicio no auditado

El ayuntamiento exacciona todos los impuestos obligatorios: contribución territorial, impuesto vehículos tracción mecánica, impuesto de actividades económicas, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana e ICIO.

La Ley Foral 19/2017, de 17 de diciembre, modifica la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra y declara únicamente sujetas al impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana, aquellas transmisiones donde se acredite la existencia de incremento de valor. En su disposición transitoria establece las reglas aplicables en función de las diferentes fechas y liquidaciones según hayan o no adquirido firmeza. Como consecuencia de esta modificación y respecto a 2016, disminuyen un 96 por ciento los derechos reconocidos del impuesto sobre el valor de los terrenos.

El ayuntamiento de Fitero, en Pleno celebrado el 26 de diciembre de 2016, aprobó los siguientes tipos impositivos para 2017:

Impuestos	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución territorial urbana	0,30	0,10 - 0,50
Contribución territorial rústica	0,50	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1- 1,4
Impuesto incremento valor terrenos		
Coeficiente actualización		
Hasta cinco años	3,3	2,2- 3,3
Hasta 10 años	3,2	2,1- 3,2
Hasta 15 años	3,1	2,0- 3,1
Hasta 20 años	3,1	2,0- 3,1
Tipo de gravamen	18,5	8- 20
Construcción, instalación y obras	4	2- 5





Estos tipos impositivos se mantienen similares a los de 2016.

Se ha revisado una muestra de todos los impuestos directos e indirectos. En el trabajo realizado hemos comprobado que, en general, la liquidación de los impuestos y su recaudación se realizan conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

La ponencia de valoración vigente en 2017 se actualizó en 2007. Durante el ejercicio 2018 se ha solicitado el inicio de realización de la actualización de la misma.

Recomendamos continuar la actualización de la ponencia de valoración y aplicar un tipo único para la exacción de la contribución rústica y urbana, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos por tasas, precios y otros ingresos de 2017 y su comparación con el ejercicio anterior son los siguientes:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Derechos Reconocidos 2016*	Derechos Reconocidos 2017	% Variación 2017/2016
Tasas agua y alcantarillado y mnto. contadores	201.344	209.237	4
Tasas cementerio	1.492	4.362	192
Licencias urbanísticas	14.531	4.295	-70
Expedición de documentos	1.289	1.586	23
Vados- Entrada de vehículos	8.805	8.659	-2
Tasas aprovechamiento empresas suministro	22.677	25.148	11
Terrazas	3.155	3.155	0
Vallas y andamios	2.941	7.283	148
Mercadillo	8.854	8.613	-3
Instalaciones deportivas	11.113	18.047	62
Ingresos piscina	27.432	19.280	-30
Ingresos de actuaciones y otros	0	22.579	-
Ventas	3.294	3.628	10
Multas	2.921	5.454	87
Recargos apremio	3.514	5.646	61
Anuncios en programas y revistas	4.230	4.433	5
Otros	22.068	11.190	-49
Total Capítulo 3	339.660	362.595	7

*Ejercicio no auditado

Los ingresos aumentan un siete por ciento respecto a 2016 debido, principalmente, a ingresos por actuaciones en el teatro que no se produjeron en el ejercicio anterior y por el incremento de venta de tickets deportivos.

El principal concepto se corresponde con las tasas por agua, alcantarillado y mantenimiento de contadores, que representa el 58 por ciento del capítulo. La





variación de dichas tasas respecto del ejercicio 2016 se corresponde con el incremento de las tarifas y usuarios.

Hemos revisado una muestra de las siguientes partidas:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2017
Tasa de agua y abastecimiento y saneamiento	209.237
Aprovechamientos especiales empresas	25.148
Ingresos actuaciones culturales	22.579
Ingresos piscinas	19.280
Instalaciones deportivas	18.045

De la revisión realizada se desprende que los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos son razonables, y su liquidación y recaudación se realiza de conformidad con la normativa aplicable.

Ingresos patrimoniales

La evolución de 2017 sobre 2016 de este capítulo se muestra a continuación:

Ingresos patrimoniales	Derechos reconocidos 2016*	Derechos reconocidos 2017	%variación 2017/2016
Intereses de cuentas bancarias	115	1	-99
Arrendamiento finca bar cine	3.992	3.996	0
Arrendamiento fincas urbanas	696	698	0
Arrendamiento terrenos telefonía	708	1.000	41
Aprovechamientos comunales adjudicación directa	9.882	9.196	-7
Aprovechamientos comunales vecinales	7.552	7.704	2
Arrendamiento coto de caza	1.163	0	-
Total Ingresos patrimoniales	24.108	22.595	-6

* Ejercicio no auditado

El principal concepto de estos ingresos es el procedente de los aprovechamientos comunales de adjudicación directa y vecinal, cuya reducción, junto a que no se obtienen ingresos por el coto de caza (cesión gratuita), justifica la variación con respecto al ejercicio 2016.

Hemos revisado los aprovechamientos comunales, por adjudicación directa y vecinal. De dicha revisión se desprende que, en general, los ingresos patrimoniales son razonables.





Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 808.256 euros y 105.747 euros, respectivamente, y suponen el 49 por ciento del total de ingresos. Su comparación con el ejercicio 2016 es la siguiente:

Ingresos por transferencias	Derechos reconocidos 2016*	Derechos reconocidos 2017	%Variación 2017/2016
Participación en tributos del estado	1.953	2.562	31
Subvención censo electoral	39	39	0
<i>Subtotal del Estado</i>	<i>1.992</i>	<i>2.601</i>	<i>31</i>
Fondo de Haciendas Locales	695.554	704.596	1
Subvención GN Contratación jóvenes	10.200	0	-100
Subvención GN Juzgado de paz	737	737	0
Subvención GN Funcionamiento Centro de Salud	7.207	7.356	2
Subvención GN Montepío	54.125	41.062	-24
Subvención GN Actividades Culturales	1.885	0	-
Subvención GN Dietas Corporativos	30.580	30.404	-1
Subvención GN Obras desempleados	11.989	13.801	15
<i>Subtotal del Gobierno de Navarra</i>	<i>812.277</i>	<i>797.956</i>	<i>-2</i>
Aportación Mancomunidad de base	7.641	7.699	1
<i>Subtotal Otras subvenciones</i>	<i>7.641</i>	<i>7.699</i>	<i>1</i>
Total Transferencias corrientes	821.910	808.256	-2
Del Gobierno de Navarra	15.848	105.747	567
Total Transferencias de capital	15.848	105.747	567

* Ejercicio no auditado

Las transferencias corrientes disminuyen principalmente porque en 2017 no se realizaron contrataciones de jóvenes desempleados y, por tanto, no se recibió subvención por parte del Gobierno de Navarra y por la disminución de subvenciones por montepío.

El Ayuntamiento ha solicitado en junio de 2016 las bonificaciones correspondientes al período 2012-2015, estando pendientes de cobro. Su importe asciende a 1.871 euros.

En relación a transferencias de capital, se incrementan con respecto a 2016 las subvenciones recibidas por el Gobierno de Navarra para financiar inversiones en obras realizadas durante 2017.

En el capítulo de transferencias, además de revisar la coherencia de la información presupuestaria del ayuntamiento con la Administración de la Comunidad Foral, hemos revisado la aportación al ayuntamiento por parte de la mancomunidad de los servicios sociales de base y las subvenciones de capital de libre determinación del Gobierno de Navarra.

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, las transferencias se han gestionado de conformidad con la normativa aplicable.





Ingresos de ejercicios cerrados

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los cobros realizados en 2017 y de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados:

Año	Saldo Inicial 01/01/2017	Cobros 2017	Insolvencias y otras bajas	Saldo Final 31/12/2017	Porcentaje s/ saldo final	Porcentaje cobros s/ saldo inicial
2016	158.674	82.968	0	75.706	13	52
2015	91.121	20.598	0	70.523	12	23
2014	80.963	10.418	0	70.545	12	13
2013	63.089	2.882	0	60.207	10	5
2012	60.183	1.686	0	58.497	10	3
2011	56.836	1.950	0	54.886	9	3
2010 y anteriores	219.569	6.041	0	213.528	35	3
Total	730.435	126.543	0	603.892	100	17

El detalle de saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por concepto, es el siguiente:

Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos	Importe	% s/ Total
Contribución territorial	313.705	52
Impuesto de actividades económicas IAE	74.813	13
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos	13.890	2
Impuesto sobre Vehículos	104.443	17
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras ICIO	1.081	0
Tasas agua abastecimiento y saneamiento	34.604	6
Otros terrenos	24.891	4
Contribuciones especiales	14.731	3
De familias	7.019	1
Arrendamiento de fincas urbanas	7.724	1
Resto	6.991	1
Total a 31/12/2017	603.892	100

Hemos calculado los ingresos de difícil recaudación según el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y ascienden a 566.040 euros.

Recomendamos revisar los saldos pendientes de cobro al objeto de analizar si los mismos son representativos de derechos de cobro.





VI.10. Residencia de Ancianos “San Raimundo de Fitero”

VI.10.1 Liquidación presupuestaria

Gastos por capítulo económico

Capítulo	Previsión inicial	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Pagos	% Pago	Pendiente Pago
1. Gastos de personal	454.880	454.880	524.822	115	487.709	93	37.113
2. Gastos bienes ctes. y serv.	102.525	102.525	146.999	143	135.268	92	11.732
4. Transferencias corrientes	650	650	331	51	331	100	0
6. Inversiones reales	3.000	3.000	4.171	139	4.171	100	0
Total	561.055	561.055	676.323	121	627.479	93	48.845

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejecución	Cobros	% cobro	Pendiente cobro
3. Tasas y otros Ingresos	520.100	520.100	565.175	109	563.778	100	1.397
4. Transferencias corrientes	40.950	40.950	111.148	271	101.762	92	9.287
5. Ingresos patrimoniales usos comunales	5	5	0	-	0	-	0
Total	561.055	561.055	676.323	121	665.540	98	10.684

El presupuesto inicial y definitivo para 2017 de la Residencia de ancianos presenta unos gastos e ingresos de 561.055 euros. Las obligaciones y derechos reconocidos ascienden a 676.323 euros, con un grado de ejecución del 121 por ciento.

Las obligaciones reconocidas superan en los principales capítulos de gastos a los créditos definitivos, no habiéndose aprobado las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para dotar los créditos suficientes para ejecutar los gastos.

Los créditos presupuestados para 2017 y su comparación con las obligaciones y derechos reconocidos en 2016, son:

Capítulo	Obligaciones reconocidas 2016*	Créditos definitivos 2017
Gastos de personal	502.248	454.880
Gastos en bienes corrientes y servicios	136.498	102.525
Transferencias corrientes	636	650
Inversiones reales	1.418	3.000
Total gastos	640.800	561.055

* Ejercicio no auditado

Capítulo	Derechos Reconocidos 2016*	Créditos definitivos 2017
Tasas y precios públicos	530.224	520.100
Transferencias corrientes	21.042	40.950
Ingresos patrimoniales	2	5
Enajenación de inversiones reales	79.964	0
Total gastos	631.232	561.055

* Ejercicio no auditado





Observamos que los créditos definitivos del ejercicio 2017, por importe de 561.055 euros, son, aproximadamente, un 11 por ciento inferiores a los gastos e ingresos ejecutados en el ejercicio 2016. Es decir, la previsión de ingresos y gastos de la residencia para 2017 era inferior a la ejecución de ingresos y gastos del ejercicio anterior. Sin embargo, las obligaciones y derechos reconocidos en 2017 han sido de 676.323 euros, un 21 por ciento superior a los créditos definitivos.

En los siguientes cuadros se muestra el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de 2017:

Resultado presupuestario

Resultado presupuestario	2016*	2017
+ Derechos reconocidos	631.232	676.323
- Obligaciones reconocidas	(640.800)	(676.323)
= Resultado Presupuestario	(9.568)	0
Ajustes	0	0
Resultado Presupuestario Ajustado	(9.568)	0

* Ejercicio no auditado

Remanente de tesorería

Remanente de Tesorería	2016*	2017	% Varic.
+ Derechos pendientes de cobro	22.312	30.471	37
- Derechos de difícil recaudación**	(15.085)	(17.685)	17
- Obligaciones pendientes de pago	(58.976)	(63.415)	8
+ Fondos líquidos de tesorería	11.300	7.579	-33
Remanente de Tesorería Total	(40.449)	(43.050)	6
Remanente tesorería gastos finan. afectada	0	0	-
Remanente tesorería recursos afectados	0	0	-
Remanente Tesorería para Gastos Generales	(40.449)	(43.050)	6

* Ejercicio no auditado

**Importe ajustado por esta Cámara.

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a 43.050 euros negativo. Hemos disminuido dicho remanente con los derechos de difícil recaudación por importe de 17.685 euros; importe que no había sido considerado en el cálculo de dicho remanente.

El ayuntamiento no realiza funciones de intervención ni control financiero sobre las actividades de la residencia de ancianos.

Recomendamos:

- *Elaborar el presupuesto para que recoja de forma razonable las previsiones de la actividad a desarrollar en el ejercicio.*
- *Incluir en el remanente de Tesorería los derechos de difícil justificación.*





- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control interno que el Ayuntamiento debe ejercer sobre la actividad desarrollada por la residencia.*

VI.10.2 Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron, en 2017, a 524.822 euros, con un porcentaje de ejecución del 115 por ciento, y representan el 78 por ciento del total de gastos del ejercicio. Sobre 2016, este gasto se ha incrementado en un cuatro por ciento.

Su desglose, y comparación con 2016, es el siguiente:

Gastos de personal	Obligaciones Reconocidas 2016*	Obligaciones Reconocidas 2017	% variación 2017/2016
Personal laboral fijo	324.561	313.534	-3
Personal laboral temporal	67.310	99.764	48
Cargas sociales	110.377	111.524	1
Total	502.248	524.822	4

* Ejercicio no auditado

El gasto de personal laboral fijo disminuye en un tres por ciento debido, principalmente, al inicio en 2017 de un periodo de excedencia de dos trabajadoras.

Por el contrario, el gasto de personal laboral temporal se incrementa en un 48 por ciento debido, fundamentalmente, a las contrataciones realizadas para sustituir las excedencias anteriores y otras situaciones de incapacidad laboral temporal.

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica de la residencia de ancianos contempla los siguientes puestos de trabajo, todos ellos de personal laboral:

Categoría	Régimen jurídico	Número de plazas	Vacantes	Jornada
Enfermera- Directora	Laboral	1	1	Completa
Enfermera	Laboral	1	1	Completa
Auxiliar de servicios generales	Laboral	2	0	Completa
Auxiliar de servicios generales cuidadoras nocturnas	Laboral	2	0	Completa
Cocinera	Laboral	1	0	Completa
Auxiliar de servicios generales	Laboral	13	0	Parcial
Cocinera	Laboral	1	0	Parcial
Total		21	2	

El puesto de la enfermera-directora y la enfermera están cubiertos por personal laboral temporal desde el año 2016.





A 31 de diciembre de 2017, trabajan en el patronato un total de 25 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría	Fijo	Temporal	Total
Enfermera- Directora	-	1	1
Enfermera	-	1	1
Auxiliar de servicios generales	2	-	2
Auxiliar de servicios generales cuidadoras nocturnas	1	1	2
Cocinera	1	-	1
Auxiliar de servicios generales tiempo parcial	10	6	16
Cocinera tiempo parcial	1	1	2
Total empleados 31/12/2017	15	10	25

A 31 de diciembre de 2017, cuatro trabajadoras de la residencia están de excedencia. Ocho de los diez laborales temporales son auxiliares que sustituyen las bajas por enfermedad, vacaciones y excedencias de las trabajadoras fijas.

Las contrataciones, en general, se realizan de forma urgente, por tratarse de un servicio de prestación continuada, a través de una lista o relación de contratación elaborada por la residencia a partir de personas con experiencia y carnet profesional. En el año 2017 no hay expedientes de personal de los empleados temporales contratados.

Al personal laboral de la residencia se le aplica el Convenio Colectivo de la industria de la hostelería 2015-2016-2017. En lo no previsto en el convenio, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

Muestra revisada

Hemos revisado una muestra de gastos de personal y de su análisis concluimos que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Sin embargo, debemos señalar que:

d) Al puesto de enfermera-directora se le aplican retribuciones acordadas por la Junta del Patronato pero no consta documentación justificativa suficiente de los acuerdos adoptados y de los conceptos salariales aplicados.

e) Se contabiliza en este capítulo parte del gasto facturado por la asesora externa para la contabilidad, administración y apoyo a la dirección de la residencia, por importe de 14.810 euros.

Recomendamos:

- *Realizar procesos selectivos públicos para elaborar las listas de contratación de personal.*





- *Formalizar los expedientes de personal que se realizan para cubrir sustituciones o bajas por incapacidad.*
- *Aplicar al personal de la residencia un convenio colectivo acorde a la actividad realizada de atención a las personas dependientes y promoción de la autonomía personal.*
- *Definir y aprobar los conceptos salariales del puesto de trabajo de enfermera-directora.*
- *Contabilizar el total del gasto de la asesora laboral en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios.*

VI.10.3 Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos corrientes y servicios de 2017 y su comparación con 2016 son los siguientes:

Gastos bienes corrientes y servicios	Obligaciones Reconocidas 2016*	Obligaciones Reconocidas 2017	% variación 2017/2016
Reparaciones, mantenimiento y conservación	23.771	37.485	60
Material, suministros y otros	102.727	109.514	7
Total	136.498	146.999	17

* Ejercicio no auditado

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2017 ascienden a 146.999 euros, con un porcentaje de ejecución del 143 por ciento. Este gasto se corresponde principalmente con el mantenimiento de las instalaciones y maquinaria, suministros y otros servicios prestados por terceros.

En el trabajo realizado hemos detectado servicios para los que no se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación contrariamente a lo establecido en la normativa aplicable.

No nos consta el contrato con la asesora laboral-contable. El gasto anual de 2017 asciende a 19.638 euros; contabilizados 4.828 euros en este capítulo en concepto de gestión laboral y 14.810 euros en el capítulo de gastos de personal por contabilidad, administración y apoyo dirección. No se aplica la correspondiente retención por IRPF a la base imponible de la factura emitida.

Recomendamos:

- *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios cuyos contratos han concluido su vigencia y para aquellos que, por su recurrencia y/o cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*
- *Formalizar el contrato de prestación del servicio de asesoramiento contable-laboral.*





- Realizar la correspondiente retención por IRPF sobre los importes facturados por la asesora.

VI.10.4 Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 y su comparación con los del ejercicio anterior, se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulo	Derechos reconocidos 2016*	Derechos reconocidos 2017	% variación 2017/2016
3. Tasas y otros Ingresos	530.224	565.175	7
4. Transferencias corrientes	21.042	111.148	428
5. Ingresos patrimoniales	2	0	-100
6. Enajenación de inversiones reales	79.964	0	-100
Total	631.232	676.323	7

* Ejercicio no auditado

Los ingresos en el ejercicio 2017 se han incrementado un siete por ciento respecto a 2016.

Los ingresos por tasas y otros ingresos, 565.175 euros, recogen las cuotas de los usuarios de la residencia; estos ingresos se han incrementado por un mayor grado de ocupación de plazas. Las tasas aplicadas en el ejercicio 2017 para cada nivel de dependencia se mantienen constantes desde 2014. En 2018 se ha aprobado una actualización de las mismas para 2019.

El importe total contabilizado en transferencias corrientes, 111.148 euros, corresponde a aportaciones realizadas del ayuntamiento a la residencia. Su incremento significativo sobre 2016 es debido, principalmente, a la aportación del ayuntamiento para cubrir el déficit de la residencia del ejercicio 2017. La diferencia con los créditos previstos es de 71.148 euros, un 178 por ciento más.

El importe recogido en ingresos de enajenación de inversiones reales de 2016 se corresponde con la venta de una vivienda heredada de una residente.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –cuotas de usuarios y subvenciones–, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.





Ingresos de ejercicios cerrados

En el siguiente cuadro se muestran de los cobros realizados en 2017 y los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados:

Año	Saldo Inicial 01/01/2017	Cobros 2017	Saldo Final 31/12/2017	% s/saldo final	% cobros s/saldo inicial
2016	5.124	920	4.204	21	18
2015	4.204	0	4.204	21	0
2014	4.998	0	4.998	25	0
2013	2.400	904	1.496	8	38
2012	1.499	700	799	4	47
2009 y anteriores	4.087	0	4.087	21	0
Total	22.312	2.524	19.788	100	11

Todos los ingresos pendientes a 31 de diciembre de 2017 corresponden a tasas de residentes.

Recomendados revisar los saldos pendientes de cobro de años anteriores al objeto de analizar si los mismos son representativos de derechos de cobro.

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Carmen Azcona Díez de Ulzurrun, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de abril de 2019

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga





Alegaciones formuladas al informe provisional





M.I. AYUNTAMIENTO
DE FITERO

Paseo de San Raimundo 11
Fitero (Navarra)
Telf: 948 776 132
www.fitero.es

A LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento Informe provisional de fiscalización del ejercicio 2017 realizado por la Cámara de Comptos de Navarra, dentro del plazo habilitado se formulan las siguientes **ALEGACIONES**:

PRIMERA.- En primer lugar agradecer al personal que ha realizado el trabajo la labor realizada así como los consejos y recomendaciones que se plasman en el Informe.

SEGUNDA.- Señalar simplemente que cuando se refiere el Informe a la cuenta general, sobre la realización de un estado consolidado del Ayuntamiento y de su organismo autónomo en la página 17, este Ayuntamiento redacta dicho documento técnico en el Informe de Intervención y en la documentación anexa del presupuesto. Documentación que ha formado parte de la Fiscalización de la Cuenta General.

En Fitero a veintiséis de febrero de 2019.

AYUNTAMIENTO DE LA VILA DE FITERO
EL ALCALDE
DON RAIMUNDO AGUIRRE YANGUAS



Contestación a las alegaciones presentadas al informe provisional

Agradecemos al alcalde del Ayuntamiento de Fitero las alegaciones que nos ha presentado.

Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva este a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

Pamplona, 1 de abril de 2019

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

